

Sesión 103ª, en martes 26 de abril de 1966.

Especial.

(De 11.15 a 11.43).

PRESIDENCIA DEL PRESIDENTE ACCIDENTAL SEÑOR EXEQUIEL

GONZALEZ MADARIAGA.

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	
II. APERTURA DE LA SESION	6723
III. LECTURA DE LA CUENTA	6723
IV. ORDEN DEL DIA:	6723
Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre interpretación de los artículos 108 y 109, relacionados con el procedimiento para el despacho de reformas constitucionales. (Queda pendiente el debate)	6724

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

- 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.851, en lo relativo a que puedan inscribirse en los Registros del Colegio de Técnicos los egresados de las Escuelas Salesianas 6730
- 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede franquicias aduaneras a especies destinadas a la Municipalidad de San Francisco de Mostazal 6730
- 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el decreto con fuerza de ley N° 335, de 1953, en lo relativo al valor de las instalaciones de alcantarillado y agua potable 6731

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Altamirano O., Carlos	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Prado, Benjamín
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corvalán, Luis	—Sepúlveda, Sergio
—Chadwick, V. Tomás	—Teitelboim, Volodia
—Enríquez, Humberto	
—Gómez, Jonás	

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que modifica la ley N° 12.851, en lo relativo a permitir que puedan inscribirse en los registros del Colegio de Técnicos los egresados de las Escuelas Salesianas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2) El que concede franquicias aduaneras a especies destinadas a la Municipalidad de San Francisco de Mostazal. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

3) El que modifica el D. F. L. N° 335, de 1953, en lo relativo al valor de las instalaciones de alcantarillado y agua potable. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Catorce de los señores Ministros del Interior, Educación Pública, Justicia, Obras Públicas, Agricultura, Trabajo y Previsión Social, Minería y de la Vivienda y Urbanismo, con los cuales dan respuesta a las siguientes peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Campusano (3), Contreras Tapia (4), Corvalán López (5), Enríquez (6), Fuentealba (7), Gómez (8), Jaramillo (9) y Teitelboim (10):

1) Nuevos locales para Escuelas N°s 1 y 2 de Tomé. Construcciones escolares.

2) Edificios para Escuelas O'Higgins.

3) Pliego de peticiones en Compañía Santa Fe.

4) Situación del Juzgado de Iquique.

5) Problemas de Población Libertad, de Talcahuano. Oficina de Registro Civil en Isla Santa María.

6) Reparación del Estadio Municipal de Coronel.

7) Construcción de la Cárcel de Los Angeles. Pavimentación de calles en Viñarica.

8) Postergación de obligaciones a los agricultores de Arica.

9) Erradicación de pobladores en comuna de San Fernando.

10) Copia de dictámenes enviados por el Consejo de Defensa del Estado a la Corporación de la Reforma Agraria.

Antecedentes existentes en el Ministerio de Justicia respecto a los informes en-

viados por el Consejo de Defensa del Estado a la Corporación del Cobre.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

IV. ORDEN DEL DIA.

PROCEDIMIENTO PARA DESPACHO DE PROYECTOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES.

El señor WALKER (Prosecretario).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables señores Luengo, Bulnes Sanfuentes, Prado, Ampuero y Ahumada, sobre interpretación de los artículos 108 y 109 de la Constitución Política del Estado.

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 97ª, en 14 de abril de 1966, página*

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Cuando recién llegó al Senado el proyecto de reforma constitucional —originado en mensaje del Ejecutivo—, aprobado previamente por la Cámara de Diputados, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consideró indispensable abocarse, con antelación, al estudio de una serie de cuestiones de orden procesal relativas a dichas reformas.

A lo largo de los últimos años, tanto en la práctica parlamentaria como en la doctrina y en la cátedra, se han señalado diferentes puntos de controversia acerca de la trayectoria y modalidades de las reformas constitucionales. Por esa razón, antes de entrar al estudio de las modificaciones sustantivas propuestas, primero por el Ejecutivo y después por la Cámara, la Comisión elaboró una tabla preliminar en la que consignó precisamente aquellas cuestiones litigiosas acerca de las cuales se estimaba indispensable producir una

decisión que se propondría a la Sala simultáneamente con el informe relativo a las reformas constitucionales mismas.

Es sabido por los señores Senadores que, andando el tiempo, se optó, primero, por segregar del conjunto de las reformas la relativa a la modificación del artículo 10 de la Constitución que, desde entonces, inició una trayectoria independiente. Además, en esta Corporación se formó consenso en orden a someter a la Sala, sin esperar el informe de las reformas todavía pendientes en la Comisión, el conjunto de las conclusiones adoptadas por aquélla respecto de los problemas de carácter procesal.

Los Senadores socialistas y el Honorable señor Luengo, socialdemócrata, consideramos correcta esa decisión. No hay ninguna necesidad de esperar el informe de las reformas constitucionales pendientes —numerosas, como se sabe—, para permitir que la Corporación se formara criterio sobre las cuestiones de procedimiento.

Esas son las razones que motivaron nuestra iniciativa para solicitar las sesiones especiales de hoy, a fin de despachar este informe preliminar con la anticipación necesaria para impedir cualquier conflicto en la interpretación de la norma constitucional.

Digo esto, no sólo para formular una conjetura. En efecto, en la Comisión de Legislación, el señor Ministro de Justicia manifestó su aprensión por la eventual diferencia de criterios que pudiera existir entre las dos ramas del Congreso respecto de estos asuntos. Asignó cierta gravedad política al probable litigio que pudiera plantearse alrededor de estos tópicos. Todo ello —como digo— aconseja que entremos derechamente a resolver estas cuestiones previas y, de ese modo, allanar el camino para que en lo futuro no se suscite la dificultad prevista por el propio señor Ministro de Justicia.

En cuanto al procedimiento por seguir,

en verdad no me atrevería a sugerir ninguno en especial; pero me parece que tratándose de materias que han dado lugar a tanta discusión en el terreno de la doctrina y en el campo político, lo correcto e indispensable sería, si no hay el propósito de intervenir por parte de los señores Senadores —como pareciera desprenderse del hecho de que no solicitaron la palabra después de ser ofrecida por el señor Presidente—, a lo menos, dejar constancia de que el contenido del informe respecto de cada uno de los puntos se estima suficiente como expresión de las razones que tuvieron unos y otros señores Senadores para votar en la forma como lo hicieron. En lo concerniente, sobre todo, a la interpretación de los artículos 108 y 109, me parece que no podría irse directamente a una votación sin recoger la argumentación fundamental consignada en el informe.

En mi opinión, el informe es bastante explícito. Proporciona todos los elementos de juicio necesarios para formarse opinión, pero, si mereciera alguna duda, sería conveniente que los Honorables colegas las formularan, porque la decisión que recaiga en este punto será de gran trascendencia en la práctica parlamentaria ulterior.

Por último, sin fundamentar mi opinión, pues ella está recogida en el informe, quiero señalar, en todo caso, que una situación fortuita justifica, hoy más que nunca, la posición sostenida por los Senadores del FRAP.

Como es sabido, en 1943 la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado sentó la conclusión de que, en materias de reformas constitucionales, rige el sistema de las insistencias. Vale decir, que es posible que una Cámara, con los dos tercios de sus miembros en ejercicio, pueda imponer su criterio a la mayoría de la otra. Pues bien, el informe del año 1943 fue duramente criticado por los profesores universita-

rios señores Bernaschina y, según entiendo, particularmente por don Alejandro Silva Bascuñán. En la Comisión se procuró sostener que la aprobación de una tesis contraria, sería interpretada, en la actualidad, como un propósito de bloquear la voluntad política de la actual Cámara de Diputados. Replicando a tal afirmación, hice presente —lo reitero en esta sesión pública de la Corporación— que, en cuanto a la opinión de los sectores de Izquierda, no ha habido variación alguna ni hay cálculo oportunista de ningún tipo.

El año 1943, fueron Senadores de estas bancas quienes sostuvieron la tesis de minoría que no logró imponerse en aquella oportunidad. Haber tenido ahora mayor fortuna en la Comisión, pues ésta acogió lo que era tesis de minoría en 1943 —sostenida hoy como antes por los Senadores del FRAP—, revela que nuestro propósito es limpio y nuestra interpretación, consecuente.

También considero que ayuda a disipar todo el ambiente de duda alrededor de esta discusión, el hecho de que la modificación del artículo 10 de la Carta Fundamental haya tenido al Senado como Cámara de origen. El Honorable señor Prado y demás Senadores demócratacristianos, como asimismo el Ministro de Justicia, parecían olvidar, cuando argumentaron hace algunas semanas sobre esta materia, que el hecho de que el conjunto de las reformas que ahora se discuten tuvo origen en la Cámara de Diputados, no impide que en cualquier momento y sobre las mismas materias, pueda ser el Senado Cámara de origen.

Si se aceptara el mecanismo de la insistencia, entendiéndose por tal una institución parlamentaria bien definida por las normas vigentes; si se entendiera —repite— que, por medio de las insistencias, una Cámara pudiera imponer su voluntad sobre la otra, y reconociendo que cualquiera de las dos pudiera ser la de ori-

gen, ocurriría que las normas constitucionales tendrían una vigencia muy precaria. Así, lo que se aprobara hoy en virtud de una mayoría política en la Cámara de Diputados, por ser ésta la de origen, podría, en la misma forma, ser modificado después por una iniciativa semejante, sobre el mismo tema, que reconociera su origen en la otra rama del Congreso.

La interpretación sostenida por nosotros evita ese riesgo. Proporciona perfecta equiparidad a las opiniones de las dos ramas del Congreso, de modo que ni la Cámara ni el Senado pueden imponer su voluntad a la otra. Me parece que ésta es la doctrina que inspiró a los constituyentes.

Ha sido aleccionador —insisto— comprobar la objetividad y justicia de nuestras ideas en el sentido de que, con motivo de la modificación del artículo 10, haya sido el Senado la Cámara de origen y no la de Diputados, como había ocurrido con el resto de las reformas pendientes.

No estimo necesario agregar otras consideraciones. Considero que las reflexiones que acabo de formular son suficientes para justificar el apremio que hemos puesto en tratar esta materia. Sostendremos también en la Sala la posición que mantuvimos en la Comisión.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.—Estimo necesario dejar constancia de que, desafortunadamente, estamos tratando esta materia de tanta importancia —que ha de señalar una ruta para las reformas constitucionales pendientes en el Congreso— en presencia de tan pocos Senadores, cuyo número escasamente permitió dar quórum para sesionar. Esta situación es explicable porque, como está en nuestro conocimiento, las sesiones de la presente semana fueron suprimidas por acuerdo de los Comités y de la Sala.

En consecuencia, estamos abocándonos

a una materia tan delicada y de tanta trascendencia, en sesiones que, por el hecho que acabo de anotar, resultan un tanto imprevistas y explican la ausencia de la inmensa mayoría de los Senadores y, muy en especial, de quienes forman parte de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quienes, en mi concepto, deberían participar en el debate y agregar antecedentes a los que en forma muy explícita ha expuesto el Honorable señor Ampuero.

Considero que esta materia debe ser debatida con mayor profundidad, en sesión convocada con la debida anticipación para que los Senadores que deseen participar en el debate lo hagan con preparación y pleno conocimiento.

Se plantean aquí cuestiones de suyo importantes, pero también hay necesidad de considerar otros aspectos que, a mi juicio, hasta el momento han sido tratados en forma un tanto ligera y con falta de consideración en cuanto al fondo de la materia.

Debo recordar en esta oportunidad que, en una sesión anterior, hace alrededor de un mes, se despachó casi sin debate un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en el cual se aceptaba el predicamento de que se puede legislar en materia de reformas constitucionales con el apremio de las urgencias impuesto por el Ejecutivo. Se consultó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en el sentido de si son constitucionalmente procedentes las urgencias tratándose de la función constituyente que compete al Congreso Nacional. En aquella oportunidad, oímos una exposición, a mi juicio, de impecable argumentación jurídica de parte del Honorable señor Ampuero, contraria al informe de mayoría. No hubo debate en la sala, y prácticamente no hubo votación. Después de las informaciones del Honorable señor Ampuero, que a mí me parecieron irrefutables, se produjo una

aprobación casi unánime, con dos votos que agregamos a última hora los que compartimos su criterio.

Estimo que, al resolver esta materia, no debe producirse una situación semejante. Me parece que, en general, la línea planteada en el informe de la Comisión es la de correcta aplicación constitucional, pero considero que una materia de tanta importancia y proyecciones no debería resolverse en esta oportunidad, con tan escasa asistencia y con un debate que al parecer resultaría precario, sino dejarlo para una próxima sesión, con la asistencia debida de señores Senadores y con la participación activa de los que intervinieron directamente en esta materia en la Comisión. El Honorable Senado, así, podrá resolverla con mayor solvencia. Por eso, quiero destacar la importancia de estas materias, así como la gravedad que tendría someterlas a votación o a una decisión en las circunstancias que señalo.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, evidentemente la convocatoria a la sesión de hoy, para muchos señores Senadores, fue sorpresiva en cierto modo; pero la petición formal la hicimos nosotros el viernes, si no me equivoco, de la semana pasada, es decir, hace tres o cuatro días. Ha resultado sorpresiva en cuanto se estimó, por algunos señores Senadores, que el acuerdo de los Comités consistía en no realizar ninguna clase de sesiones esta semana; pero la verdad estricta es que lo acordado fue suspender las sesiones ordinarias de los días martes y miércoles, tal como se dice en la notificación que hemos recibido.

Quiero reconocer, sin embargo, al Honorable señor Sepúlveda la necesidad de no continuar un debate con una concurrencia tan limitada de Senadores, por la importancia del problema, aunque sea de carácter procesal, y quiero decir, con toda franqueza, que cuando al Comité Socialista promovió la sesión, lo hizo fundamentalmente por dos razones.

Primeramente, nos parece indispensable acordar en la sala o en reunión de Comités un tratamiento de preferencia al informe sobre los problemas procesales de la reforma constitucional. Queremos que haya una decisión definitiva de la Corporación antes de que se pueda plantear un conflicto político entre las dos ramas del Congreso con ocasión de esta materia, y nos parece que sería una buena solución suspender la sesión que estamos celebrando y convocar a una reunión de Comités para la tarde, a fin de asignar un tratamiento preferente al informe que nos corresponde tratar ahora —repito—, para tener una decisión antes de que vuelva en tercer trámite la reforma al N° 10 del artículo 10 de la Constitución.

El segundo objetivo, debo decirlo también con entera franqueza, a que obedeció la convocatoria a esta sesión, es la convicción que nos asiste de que el sistema de los pareos está en crisis. Los señores Senadores de la Democracia Cristiana, un grupo de los cuales se ausentó del país por varios días, consideraron indispensable tomar la iniciativa para que no se realizaran sesiones esta semana, soslayando así la necesidad de buscar pareos, por la simple razón de que los Senadores demócratacristianos han venido negándolos o aceptándolos en forma condicionada en los últimos meses. Pienso que o esta institución desaparece definitivamente de las prácticas parlamentarias, o es indispensable llegar a un acuerdo entre los Comités para que, en circunstancias calificadas, por lo menos, tengamos la certeza, el compromiso moral de todos los partidos, de aceptar el pareo como institución tradicional.

Estos dos motivos fueron también determinantes de nuestra iniciativa para convocar a la sesión de hoy. Si las dos materias pueden ser consideradas por los Comités, para darles una solución satisfactoria, estaríamos llanos a postergar esta sesión hasta el momento oportuno en

que puedan estar presentes, en especial, los Senadores más preocupados por estos temas.

El señor CHADWICK.—Sin perjuicio de lo que resuelva la Mesa sobre la petición del Honorable señor Ampuero, solicito que se disponga la lectura del informe, para que quede definitivamente incorporado a la versión oficial de esta sesión y pueda tener la publicidad adecuada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—Si a la Sala le parece, así se procedería.

El señor BULNES SANFUENTES.—Se podría acordar insertarlo en la versión sin leerlo, porque creo que los presentes lo conocemos.

El señor AMPUERO.—Y se publicaría "in extenso" en "El Mercurio".

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—Si al Senado le parece, se procedería en la forma solicitada.

Acordado.

La Mesa quisiera aclarar si la proposición del Honorable señor Ampuero implica, también, dejar sin efecto la sesión de esta tarde.

El señor AMPUERO.—Lo que yo he propuesto es dejar sin efecto la convocatoria a esa sesión especial, siempre que se cite a reunión de Comités en tiempo prudencial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—¿A qué hora se haría la reunión de Comités?

El señor AMPUERO.—Eso lo dejaría entregado a la consideración de la Mesa.

El señor SEPULVEDA.—Tendrían que estar presentes todos los Comités.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Estoy de acuerdo con la proposición que ha formulado el Honorable señor Ampuero en el sentido de que se busque solución al problema de los pareos, pero no acojo la insinuación de suspender la sesión de la tarde. Me parece que podría facultarse a la Mesa para dejar vigente o no esa con-

vocatoria, según que haya llegado el veto al proyecto sobre las Fuerzas Armadas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—El veto no ha llegado al Congreso y se presume que tampoco lo haya.

El señor BULNES SANFUENTES.—Entiendo que hay acuerdo para pasarlo directamente a Comisión, de manera que no se necesita sesión para dar cuenta de su llegada.

El señor AMPUERO.—Quiero recordar que en nuestra solicitud se incluía la posibilidad de tratar el veto al reajuste de las Fuerzas Armadas, de tal manera que fue siempre nuestro propósito darle un tratamiento de preferencia. Por lo demás, existe acuerdo de Comités para pasar el veto, si llega, a las Comisiones de Defensa y de Hacienda unidas. Si como se anuncia, las observaciones del Ejecutivo son breves, circunscritas a la materia, pienso que tal vez podríamos innovar en cuanto al acuerdo de los Comités y acordar pasarlas directamente a la sala.

El señor JARAMILLO LYON.—Acor- daríamos eximirlo del trámite de Comisión.

El señor SEPULVEDA.—Y quedaría facultada la Mesa para citar a sesión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—De acuerdo con el Reglamento, en sesiones especiales no puede tratarse ninguna materia que no haya sido incorporada a la tabla de esas sesiones.

El señor AMPUERO.—En ese caso, propongo que en la reunión de Comités incluyamos, también, la materia referente al veto, para resolver si se mantiene el acuerdo anteriormente adoptado o si decidimos, ahora, pasar las observaciones directamente a la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES.—Habría que conocer el veto primero.

El señor ALTAMIRANO.—Evidente. Hay que conocer el veto antes que nada.

El señor JARAMILLO LYON.—Veamos todo eso en la reunión de Comités. Ahí determinaremos si se exime el veto del trámite de Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—La Mesa entiende que la proposición del Honorable señor Ampuero ha sido modificada en el sentido de hacer la reunión de Comités cuando haya veto.

El señor AMPUERO.—Mi proposición contiene tres asuntos, señor Presidente: primero, asignar un tratamiento de preferencia al informe relativo al aspecto procesal de las reformas constitucionales, en términos que nos permita despacharlo antes de que llegue en tercer trámite la reforma del N° 10 del artículo 10 de la Constitución; en segundo lugar, planteamos la necesidad de un procedimiento que nos permita seguir usando los pareos como procedimiento regular, en el cual podamos confiar en ausencia de los señores Senadores, lo cual en estos momentos resulta impracticable, y, finalmente, decidir el trámite que se dará al veto al proyecto sobre reajuste de las Fuerzas Armadas, si se ha formalizado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—En consecuencia, la Mesa quedaría facultada para convocar a los Comités.

El señor RODRIGUEZ.—La reunión de los Comités no está supeditada a la llegada del veto, porque ella puede celebrarse para tratar de los otros dos asuntos planteados por el Honorable señor Ampuero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—Si al Senado le parece, el acuerdo se adoptaría en esa inteligencia y levantaríamos la sesión.

El señor ALTAMIRANO.—Respecto del

posible veto al proyecto sobre reajuste de sueldos a las Fuerzas Armadas, quiero dejar establecido, una vez más, que, a nuestro juicio, se ha debido a exclusiva responsabilidad del Ejecutivo la extraordinaria demora que ha existido en su tramitación. El Gobierno, en efecto, demoró mucho en presentar este proyecto, dejó transcurrir todo el mes de enero antes de enviarlo, porque incluyó en él otras materias ajenas, en circunstancias de que las disposiciones sobre reajustes propiamente tales se encontraban financiadas y, en consecuencia, era posible dictar una disposición transitoria que permitiera pagarlos. De tal manera que si el Ejecutivo piensa vetar el proyecto, alargará más aún su tramitación y es posible incluso que el proyecto no se convierta en ley antes del primero de mayo. De manera que pensamos que el Ejecutivo cargará con la responsabilidad de que ni siquiera en mayo se pague a las Fuerzas Armadas. Creemos que no hay ninguna razón para vetar el proyecto, como no sea la de querer demorar su tramitación.

El señor RODRIGUEZ.—No tiene plata para pagarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—La Mesa quisiera aclarar si en virtud de la proposición formulada quedaría suspendida la sesión de esta tarde.

El señor AMPUERO.—Sí, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).—Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 11.43.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.